



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 40

REF: Programa de "Día del Niño Cabo de Hornos 2018"

PUERTO WILLIAMS; 11 ENE. 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicia N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- Programa "Día del Niño Cabo de Hornos 2018".
- El Memorándum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorándum N° 885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

- 1° **APRÚEBASE, por este acto**, el Programa "Día del Niño Cabo de Hornos 2018". Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.
- 2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

DESCRIPCION DEL GASTO		Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado (\$)
1	Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	1.500.000
2	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
3	Servicios de publicidad	215.22.07.001	300.000
4	Otros	215.22.04.999	500.000
5	Servicios de producción y desarrollo de Eventos	215.22.08.011	2.000.000
Total			5.300.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

*[Firma]*  
 ANGELICA FILOSA URIBE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Firma]*  
 JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
 ALCALDE

JFA / SSC / POG / PTV / afu

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

## MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorandum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

## MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv  
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



## PROGRAMA "DÍA DEL NIÑO CABO DE HORNOS 2018"

### ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos, presenta su principal centro urbano en la ciudad de Puerto Williams, la cual representa la capital comunal con un orden del 90 % de la población provincial total. Siendo la población de la comuna de 2837 habitantes según el censo del año 2012, 27% aproximadamente corresponden a niños y niñas menores de 14 años que viven principalmente en la capital comunal.

Según lo anterior, la Municipalidad de Cabo de Hornos consciente de la importancia que tienen los niños(as), considerando la promoción de su bienestar y sus derechos, ha querido realizar actividades recreativas destinadas a la entretención de los más pequeños en el día destinado a la celebración del Día del Niño.

### OBJETIVO GENERAL

Celebrar el día del Niño año 2018, generando espacios de entretenimiento para los menores en compañía de sus padres.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el Bienestar de los niños de la comuna.
- Convocar a entidades relacionadas con los derechos de los menores para que cooperen en la celebración de esa fecha.
- Entregar entretención a los menores de la comuna.

## POBLACIÓN OBJETIVO

Esta actividad está orientada principalmente a los Niños y Niñas de la comuna, acompañados de sus padres.

## DESCRIPCION PROGRAMA

El Municipio como principal agente del fomento de actividades recreativas, generará espacios donde los niños de Puerto Williams disfruten de actividades de entretención, espacios de juegos, colaciones, haciendo incapie en lo que a sus derechos y deberes como pequeños vecinos se refiere.

De acuerdo a lo anterior, se contempla la realización de una actividad en algún recinto de congregación masiva, pudiendo ser la Sala de Uso Múltiple, como primera alternativa, donde a disposición de ellos se distribuyan colaciones y refrescos, además de contar con aparatos de juego y entretención de acuerdo a sus edades, debiendo contratar los servicios de prestaciones respectivas además de las compras de los insumos necesarios para dicha actividad a realizarse durante el mes de agosto del año 2016.

## FUNDAMENTACION LEGAL.

**Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Párrafo 2° artículo 3°** "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

**Artículo 4°:** "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

b) Salud Pública y la protección del medio ambiente.

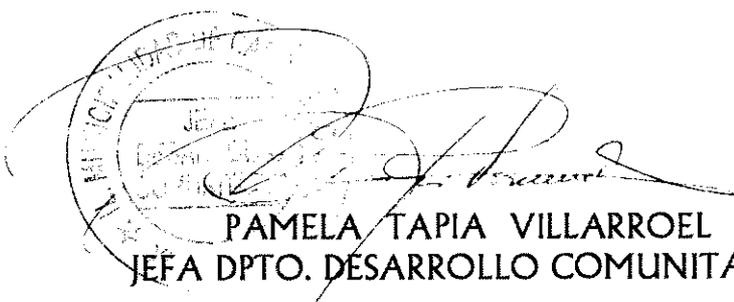
e) Del turismo, deporte y recreación.

**Artículo 22°:** "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

#### **PRESUPUESTO.**

<b>Descripción de Gasto</b>	<b>Imputación Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Monto \$</b>
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215-21-04-004	\$ 1.500.000
Para Personas	215-22-01-001	\$ 1.000.000
Servicios de Publicidad	215-22-07-001	\$300.000
Otros	215-22-04-999	\$ 500.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	215-22-08-011	\$ 2000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.300.000</b>



**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**